



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Lo que particular como ni tampoco q en las actuales circuns-
tancias del estado es preferido el cumplimiento de las superiores
ordenes q se comunican, entandolo al presente la de que se
ponga en execucion de la superior Tansa el Gobierno lo
cantidad de veinte mil treinta y q. racion restar de lo
importe del Real, y queantillo seccional con un termino tan
limitado como el de ocho dias improvable con el agra-
vamiento de q. sin mas aviso parara comision militar
o executarlos, y q. llamado el Exped. resulta de el q. sus
antecesores en esta Regencia a mas de no haber concludi-
do tan importante servicio se halla lleno de obscuri-
dades q. necesitan tiempo para su averiguacion
q. se agrega tra no demerito consideracion, q. de pronta
evacuacion comunicada y el Sr. Intendente de esta
Provincia, terminante ala pronta cobranza de las
atrasadas de los caudales de Propios, q. detienen respecti-
vamente haber activado sus. sus antecesores Regentes
como remanentes de las cuentas q. dio Luis Torrente
respectivas al año para el mil ochocientos siete
con sus muchos negocios nada menos importantes
al servicio del Estado y exigido asi sus criticas cir-
cunstancias en las q. la Parria peligraba, de las q. se
resulta estar devorados los demas asuntos del Arz-
obispado, pagar saber en el primer cabildo q. se celebre
esta Prov. y al Personero del comun q. p. ahora
halla tanto q. 1. Nov. se desamparare de los